

**“Alianza de los Pueblos Indígenas**

**Para los Derechos y Desarrollo” (IPARD)**

**&**

**La Ruta, Reunión Entre Pueblos**

*Acuerdo Cooperativo No. 7200AA20CA00013*

**REQUERIMIENTO DE PROPUESTA**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

**ESTUDIO PARA EVALUAR LOS AVANCES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) EN GUATEMALA**

# PROGRAMA IPARD

# ANTECEDENTES

En 2019, el Consejo Mundial de Administración Forestal (Forest Stewardship Council -FSC) estableció la Fundación Indígena del FSC (FSC Indigenous Foundation - FSC IF) como la oficina operativa del Comité Permanente de los Pueblos Indígenas (PIPC). La FSC IF es una fundación de interés privado de conformidad con la Ley No. 25 del 12 de junio de 1995 de la República de Panamá. La misión de la FSC IF es habilitar un entorno propicio para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y promover soluciones sostenibles basadas en los bosques dentro de 300 millones de hectáreas de bosques indígenas en el planeta. La visión es que los valores globales de los Pueblos Indígenas, sus derechos, medios de vida, servicios ecosistémicos, capital natural y comunidades se incorporen en la gobernanza forestal, la gobernanza del cambio climático y los sistemas de mercado.

**Alianza de los Pueblos Indígenas para los Derechos y el Desarrollo**

La Fundación Indígena del FSC es el socio de implementación de este programa de la alianza global para el desarrollo (GDA) de cinco años, financiado por USAID y el FSC: Indigenous Peoples Alliance for Rights and Development (IPARD) por sus siglas en Inglés. EL Programa IPARD se guía por tres objetivos de desarrollo:

**Objetivo 1**: Organizar y convocar un programa de desarrollo de capacidades para las organizaciones y las partes interesadas de los Pueblos Indígenas;

**Objetivo 2:** Fomentar un entorno propicio para el reconocimiento, la participación efectiva y la adopción conjunta de decisiones por parte de los Pueblos Indígenas en los asuntos que les afectan, y;

**Objetivo 3:** Promover el desarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas con base en los modelos económicos sostenibles.

IPARD utiliza tres enfoques interconectados para apoyar a los Pueblos Indígenas a superar sus desafíos de desarrollo:

**A. Enfoque Multisectorial (Multi-Sectoral Approach - MSA):** Bajo la orientación estratégica del Comité Directivo (Steering Committee - SC) de IPARD, el Programa convoca y aprovecha la experiencia de socios multisectoriales para garantizar que se considere las necesidades de las comunidades indígenas en una amplia gama de sectores.

**B. Enfoque centrado en el país (Country-Focused Approach - CFA):** La estrategia programática de IPARD se guía por un enfoque centrado en cada país, impulsado por contextos nacionales específicos relacionados con los Pueblos Indígenas. IPARD implementa un proceso estructurado para identificar, evaluar y seleccionar países a los que dirige sus programas. FSC IF trabaja conjuntamente con el Comité Directivo de IPARD, y según las directrices del enfoque multisectorial, con el fin de seleccionar países e identificar prioridades y estrategias clave.

**C. Enfoque de Gestión de Proyectos Indígenas (Indigenous Project Management Approach - IPMA):** Aprovechando las redes y las relaciones de la FSC IF con líderes y organizaciones indígenas de todo el mundo, IPARD promueve el diálogo, la toma de decisiones conjuntas y la retroalimentación continua con los Pueblos Indígenas para informar el Programa. IPARD apoya un foro a través del cual la Fundación Indígena FSC IF sirve como un puente entre los Pueblos Indígenas, socios técnicos, gobiernos nacionales y el sector privado. IPARD invierte en la conservación de los mejores prácticas, y enfoques y metodologías eficaces para garantizar la cohesión estratégica de las asociaciones a varios niveles.

A través de estos tres enfoques, IPARD tiene como objetivo empoderar a las Organizaciones / Autoridades de Pueblos Indígenas y catalizar un entorno propicio donde los Pueblos Indígenas puedan estrechar su desarrollo.

El Programa IPARD es administrado por la Fundación Indígena FSC desde sus oficinas centrales en Ciudad de Panamá. IPARD está liderado por el Director del Programa, tres Líderes Técnicos, uno para cada Objetivo, un Gerente Administrativo y Financiero, un Líder de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, y Gerentes Regionales y de País de los principales países de influencia.

Dado el tamaño de la operación a nivel mundial, IPARD debe conducir algunas actividades programáticas a través de socios estratégicos y empresas consultoras en cada país, firmando contratos de consultoría para la implementación de partes específicas del trabajo técnico, con el fin de reforzar las operaciones, las cuales serán supervisadas por el personal técnico del Programa. Estas actividades de contratación deberán ser publicadas y competir abiertamente bajo las reglas y regulaciones de USAID, siguiendo también los procedimientos administrativos y de adquisición de la Fundación Indígena FSC-IF, para garantizar que el proceso sea transparente.

En ese sentido, IPARD tiene una alianza estratégica y técnica con La Ruta, Reunión entre Pueblos, organización debidamente constituida conforme a las leyes de Guatemala con sede en 6ª calle y 6ª avenida, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel ala poniente, oficina 8, zona 1 del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, la cual es una iniciativa que se enfoca en políticas integrales que, prioritariamente, promueven el bienestar de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Por su parte, La Ruta – Reunión entre Pueblos, es una iniciativa del Gobierno de Guatemala que procura el relacionamiento intercultural y busca mejorar la inversión pública en pueblos y mejorar los servicios básicos en donde históricamente ha habido tendencias de migrar; para crear oportunidades en territorio, procurando así que dichas comunidades sean partícipes de su propio desarrollo.

La Ruta ha construido, una relación de confianza y escucha activa, con Autoridades de Pueblos Indígenas; a partir de lo cual se identificaron las prioridades para formular una agenda de trabajo con 4 ejes de abordaje, para mejorar los servicios básicos de los Pueblos Indígenas. Estos ejes son el marco de referencia de La Ruta, para la implementación de iniciativas y proyectos que atiendan las prioridades de Pueblos Indígenas. Dichos ejes son:

1. Bienestar Social Comunitario: porque debemos proveer todos los servicios públicos que mejoran la calidad de vida de las personas en su cotidianeidad y permiten que puedan estar bien.
2. Desarrollo Económico Incluyente: porque debemos fortalecer sus capacidades y vincularlos con oportunidades de negocio o empresarialidad.
3. Convivencia Pacífica: mediante el fortalecimiento del tejido comunitario y el acceso a la justicia.
4. Sostenibilidad de los Bienes Naturales: porque debemos ser innovadores en el enfoque de inversión productiva en el ámbito rural.

Con ello, la Fundación Indígena y La Ruta, Reunión entre Pueblos, comparten fines e intereses similares con los objetivos del Programa IPARD y desean cooperar en áreas de interés mutuo para mejorar la eficacia de sus esfuerzos y misiones de desarrollo institucional con el objetivo de promover los derechos y desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guatemala.

# Contexto de País

Con base a los datos del Censo Nacional 2018, Guatemala es uno de los países de América Latina con más presencia de Pueblos Indígenas, considerando que el 41.7% se autoidentifican del pueblo Maya, el 1.8% del pueblo Xinka, el 0.1% del pueblo Garífuna, además de un 0.2% de afrodescendientes. Este Censo también señala que las comunidades lingüísticas que concentran porcentajes más altos del pueblo Maya son, de mayor a menor: K’ich’e con 27.1% del total; Q’eqchi’ 22.1%; Kaqchikel 17.2%; y Mam 13.6%.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 establece en su Art. 66: Protección a grupos étnicos: “El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones...". La ley marco de los Acuerdos de Paz (52-2005) que ampara la vigencia del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado en 1995, reconoce que la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que los pueblos indígenas incluyen a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Por otra parte, el Estado de Guatemala ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, entre los cuales cabe resaltar la ratificación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD-, la Convención contra la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW- y, el Convenio 169 de la OIT, a los cuales se suman otros instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En Guatemala los Pueblos Indígenas representan el 43.6% de la población, sin embargo, la fragilidad institucional para prestarles servicios, así como los pocos espacios de diálogo y participación de Pueblos Indígenas acrecientan las brechas para el cumplimiento de dichos Acuerdos de Paz y la implementación adecuada de los derechos de los Pueblos Indígenas establecidos en el Convenio número 169 de la OIT. De hecho, las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas, están condicionadas debido a limitantes de inclusión económica, social, política y cultural.

En 1989, la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (núm. 169). Desde entonces, el Convenio ha sido ratificado por 23 países y ha guiado e inspirado a gobiernos, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y pueblos indígenas a través del mundo en sus esfuerzos para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas. Treinta años han pasado desde la adopción del Convenio núm. 169.

En el caso de Guatemala, los últimos informes sobre la implementación del Convenio 169 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, los cuales se basa en las observaciones y comentarios del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), de las Organización Internacional de Empleadores (OIE), del Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco, y de los Sindicatos Globales de Guatemala, incluyendo la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej, la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (NIM AJPU), las Asociación Sobrevivencia Cultural, Comité de Unidad Campesina (CUC), Alianza Política Sector de Mujeres, Colectivo Ecologista Madre Selva y Autoridades Ancestrales Maya, Garífuna y Xinca, han demostrado avances con relación a la generación de políticas públicas, fortalecimiento institucionalidad y desarrollo socioeconómico por sector para atender a los Pueblos Indígenas; no obstante, todavía falta mucho por hacer con relación al cumplimiento de varios artículos del convenio 169 (artículo 2, 6, 7 y 33), al igual que establecer inversión pública para cumplir con el mandato de estas iniciativas institucionales para implementar políticas, programas y proyectos que reconozcan los derechos y desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Con base a este contexto de desarrollo y los respectivos mandatos, objetivos y procedimientos, la Fundación Indígena y La Ruta, Reunión entre Pueblos, prevén que en el marco de su convenio de cooperación pueda centrarse en concordancia con los objetivos de IPARD, aplicados exclusivamente a Guatemala en las siguientes áreas de interés común:

1. Convenio 169 de la OIT en Guatemala;
2. Promover participación de los pueblos indígenas en La Ruta;
3. Gestión sostenible de recursos naturales,
4. Políticas públicas para el desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guatemala.
5. Otras áreas afines para ambas partes y en armonía con los fines de la cooperación conjunta
6. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

Elaboración de un Informe descriptivo sobre la situación histórica, actual y avances sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT en Guatemala, que incluya acciones que se ha logrado para garantizar los derechos y desarrollo de los Pueblos Indígenas, con base a los criterios técnicos que utiliza la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. Dicho informe será un insumo importante para fortalecer las capacidades de actores importantes (Autoridades Indígenas, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil) sobre la aplicación del Convenio 169, como también fortalecer los procesos de socialización de los instrumentos de implementación del Convenio mismo. Además, la misma información compilada podrá ser aplicada por La Ruta, para concertar políticas públicas, programas y proyectos a favor de los Pueblos Indígenas de Guatemala.

# ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría preparará el informe que deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

1. Marcos jurídicos internacional y nacional relacionado con la aplicación del Convenio 169 de la OIT, incluyendo un análisis sobre los avances en los artículos 2, 6, 7 y 33, entre otros, en Guatemala.
2. Marcos jurídicos internacional y nacional relacionados con el ejercicio del derecho a la consulta libre, previa e informada
3. Institucionalidad nacional relacionada con el ejercicio del derecho a la consulta libre, previa e informada.
4. Jurisprudencia internacional y nacional relacionada con el ejercicio del derecho a la consulta libre, previa e informada.
5. Experiencias nacionales seleccionadas sobre el ejercicio del derecho a la consulta libre, previa e informada.
6. Compilación de referencia (benchmark) sobre los procesos similares realizados en otros países de América Latina; para la aplicación del Convenio 169.

# PERFIL ACADEMICO / PROFESIONAL

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

La persona que presente su candidatura debe cumplir con los siguientes requisitos:

* Formación académica a nivel de maestría o doctorado en ciencias sociales, jurídicas u otras disciplinas afines. La especialización profesional en áreas académicas relacionadas con Pueblos Indígenas será especialmente considerada.
* Experiencia profesional comprobada de al menos 5 años en el campo de los derechos de los pueblos indígenas que incluya al menos diez años de experiencia en Guatemala.
* Experiencia profesional comprobada en trabajos relacionados con derechos humanos, derechos políticos, sistemas de gobernanza indígenas, o análisis normativo e institucional. En todos estos rubros será especialmente considerada la experiencia de trabajo mayor a diez años.
* Experiencia profesional en instituciones o proyectos regionales será especialmente considerada sobre mejores prácticas en la aplicación del Convenio 169 de la OIT en Guatemala.
* Previa experiencia de trabajo con el Gobierno de Guatemala o con agencias internacionales en temáticas relacionadas con los pueblos indígenas, derechos políticos y electorales será especialmente valorada.
* Se preferirá candidato profundamente conocedor de la historia,, la cultura y el contexto de los Pueblos Indígenas o pertenecer a un Pueblo Indígena de Guatemala.

**COMPETENCIAS REQUERIDAS**

* Experiencia comprobada de al menos diez años en la elaboración de informes, estudios y análisis académicos de los temas mencionados en esta consultoría.
* Experiencia de trabajo comprobada en preparación y divulgación de informes sobre derechos de pueblos indígenas.
* Capacidad de trabajo en equipo e integración en contextos multiculturales.
* Excelente manejo de los principales programas informáticos
* Facilidad de relación y comunicación con diversos tipos de interlocutores
* Dominio oral y escrito del idioma español
* El manejo de los idiomas inglés, y de al menos un idioma indígena será valorado positivamente.

#  METODOLOGÍA Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría seguirá la ruta de trabajo establecida por el Programa IPARD y La Ruta, Reunión entre Pueblos, para la producción de informes, que incluye la realización de sesiones de trabajo con las redes de contactos institucionales y colaboradores del Gobierno de Guatemala, entre otros actores de la cooperación internacional como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Entre las fuentes de información deberá realizar un exhaustivo análisis de fuentes secundarias, así como entrevistas a especialistas, representantes de organizaciones indígenas, funcionarios estatales e informantes calificados en los temas de la consultoría.

Se deberán entregar los siguientes productos:

* Plan de trabajo para la realización de la consultoría; índice desarrollado tentativo del informe. Primer borrador del documento de informe
* Documento final del Informe que incluirá resumen ejecutivo, anexos, fuentes y bibliografía utilizada
* Presentación en formato *power point* de los principales contenidos del documento final

# PLAN DE TRABAJO ILUSTRATIVO

Plan de trabajo detallando las actividades y tiempos estimados para realizar la consultoría, incluyendo fuentes de información, metodología de investigación (información secundaria, entrevistas, visitas de campo, análisis de los resultados de las entrevistas, etc.) - para el final de la semana 2.

Índice/Estructura del informe/Cuestionarios – para el final de la semana 2.

Informe borrador y recomendaciones iniciales -- al final de la 18 semana.

Informe final sobre los resultados del estudio y recomendaciones tomando en consideración los comentarios recibidos de La Ruta, Reunión entre Pueblos y Programa IPARD - al final de la semana 18.

**La consultoría requeriría un tiempo estimado 18 semanas, a partir de la firma del contrato**

# ENTREGABLES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entregable | Días de trabajo | Fecha límite Estimada | Responsables |
| 1. Plan de Trabajo / Índice del Informe /Estructura de informe.
 | 15 días calendario(semana 2) | 12/08/2022 | * Coordinador -técnico de La Ruta
* Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD

 * Director del Programa IPARD
 |
| 1. Informe borrador contenga mapeo y recomendaciones iniciales.
 | 75 días calendario (semana 12) | 21/10/2022 | * Coordinador Técnico de La Ruta
* Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD

 * Director del Programa IPARD
 |
| 1. Informe final sobre los resultados del estudio y recomendaciones tomando en consideración los comentarios recibidos por el Programa IPARD y La Ruta.
 | 44 días calendario(semana 18) | 02/11/2022 | * Coordinador Técnico de la Ruta
* Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD

 * Director del Programa IPARD
 |

# SUPERVISIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

El Director del Programa IPARD a través del Gerente Global de Incidencia Política, Derechos y Participación Social del Programa supervisará el trabajo de la consultoría conjuntamente con el Director Nacional de La Ruta con base a lo acordado en el Memorando de Entendimiento entre ambas partes.

1. **REMUNERACIÓN**

El pago total ante la entrega satisfactoria de los productos comprometidos será de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 120,000.00). **Pagos por productos**

* Producto No. 1: 20%
* Producto No. 2: 50%
* Producto No. 3: 30%

# LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en el marco de las condiciones de trabajo y restricciones establecidas en la Pandemia de COVID19, por lo cual el consultor trabajará en su lugar de residencia en constante coordinación con los supervisores a través de las plataformas virtuales a determinarse.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de 16 semanas (4 meses) a partir de su inicio.

# PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Elaborar un análisis, que contenga intercambio de datos, de Coordinación y compromiso. ¿para que? ¿C169?

 La consultoría preparará el informe que deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

* Marcos jurídicos internacional y nacional relacionado con ……………………………
* Institucionalidad nacional relacionada con la………………………..
* Experiencias nacionales seleccionadas relacionadas con……………………………… de los Pueblos indígenas incluyendo acciones afirmativas y otros mecanismos destacables.
* Experiencias nacionales …………………………………
* Coordinación y Compromiso de ………………………………..

**COMO SOLICITAR**

Por favor, en envíe su solicitud antes del 8 de julio de 2022 (5:00 pm Panamá) a procurement.fscif@fsc.org señalando en el título del e-mail – Consultoría para ESTUDIO PARA EVALUAR LOS AVANCES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) EN GUATEMALA.incluyendo lo siguiente:

* CV
* Carta de Presentación (una página máximo) que incluya su motivación, propuesta económica y dos referencias profesionales (nombre, cargo, organización, correo electrónico y teléfono)
* Propuesta Técnica y Financiera detallando su plan de trabajo y costos. Las propuestas que no cumplan con estos requerimientos serán descalificadas.